



Oficio 2.1.2.-0091/16

Ciudad de México, a 28 de Abril de 2016

Stephen Duall
Chief Policy Branch
Federal Communications Commission
International Bureau, Satellite Division
P r e s e n t e.

Me refiero a su comunicación del 17 de febrero de 2016 mediante la cual nos informa que la empresa Echostar ha solicitado cambiar la posición orbital del Echostar1 de 77°O en la que actualmente se encuentra, hacia 77.25°O, al amparo una licencia de los Estados Unidos y nos consulta si tenemos alguna objeción o comentarios al respecto.

Sobre el particular le comento que se han realizado las consultas pertinentes y no tenemos alguna problemática en cuanto a los cambios en la posición orbital ni del cambio de la Administración responsable, sin embargo el operador satelital en México deberá apegarse a lo que la legislación mexicana determina en cuanto a la modificación de su concesión, y en caso de necesitar una estación terrena en territorio nacional o aterrizar señales en México deberá tener la autorización del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,
La Directora General Adjunta

Pamela Araico Aguilar

